



CIENTO Y DIEZ Y NUEVE

Señores don Juan, don Joan Ventura Xiner  
Zquirron, don Martin Ferrer, don Clau-  
dio Joseph de Guerao, don Joan Antonio Ruiz  
Ximenez, don Joseph de Gueto Ponce de Leon, don  
fran. Contreras de Lara, don Josep faxar de Mo-  
lina Salido, don Joan Exorcis Alburquerque  
señores y señoras Vecinos de estos Señores  
de los demas Vecinos de su Señoria que de present  
se son de esta Ciudad de Valladolid fueron de  
por quienes se han de dar la razon de Voto en  
forma de quiebra van a parar a los quierades  
Clavado, y asi por los Congregados como todos  
de los nuestros poder cumplido bastante el que de  
dicho Sezneguire es necesario para poder de debe  
se a don Joan Fran. Morano nuestros a un te en  
la casa de expezialmente para que en un te non  
bre paraca ante su Mage. y de su R. Consejo y  
Consejo de la mayor de hacienda y en los demas de  
buena fe que conbenyo y tenmos de pagar te para  
la liquidacion y formacion de las Cuentas que  
esta dha. Ciudad de Valladolid de la Venta mienta que es  
de las dhas. de las dhas. de los dhas. y de las dhas.  
de los dhas. de las dhas. de los dhas. de los dhas.  
pasado de mill seientos y siete hasta fin de  
diciembre de mill seientos y tres, y  
den tanto a un te fin de las dhas. de las dhas.  
dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.  
de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.

